



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

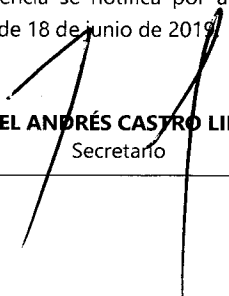
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANASTASIO CARRILLO HERRERA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00440-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del cuatro (04) de abril de 2019 (folios 28 a 32 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veintinueve (29) de junio de 2018 (folios 112 a 116 del cuaderno principal) y en su lugar negó las pretensiones.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>32</u> de 18 de junio de 2019.
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario